

En la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 14 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume, María del Carmen Battaini y Javier Darío Muchnik, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

**CONSIDERANDO:**

De conformidad a lo dispuesto por el inciso 7° del artículo 156, en concordancia con el inciso 8° del artículo 135, ambos de la Constitución Provincial, resulta atribución propia y exclusiva del Superior Tribunal de Justicia confeccionar el proyecto de presupuesto de recursos y gastos del Poder Judicial, el que debe ser remitido a los Poderes Ejecutivo y Legislativo antes del 31 de agosto de cada año.

Los estudios realizados permiten establecer una proyección de los costos que requerirá el servicio de administración de justicia para el año 2018. Si bien en la actualidad existe una tendencia a la reducción de la pauta inflacionaria proyectada para el año 2018, no puede dejar de considerarse la variación estimada en los precios de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del Poder Judicial.

Se ha tomado en consideración el crecimiento permanente que se registra en la actividad jurisdiccional en consonancia con el constante crecimiento poblacional en Tierra del Fuego y las etapas del proyecto de modernización judicial que comprende aspectos estructurales, funcionales, edilicios y de informatización.

Con el objeto de fortalecer la gobernabilidad democrática se ha considerado la estructura y la necesidad de contar con personal calificado a fin de facilitar el ejercicio pleno de los derechos, sumando a quienes de otro modo quedarían excluidos del acceso a los mismos, procurando brindar así///

///una respuesta más eficiente, eficaz, adecuada y rápida en la resolución de sus conflictos.

Como parte de la política del Superior Tribunal de Justicia y las nuevas dinámicas de interacción interna y externa producto de la misma, resulta necesario establecer nuevos procesos que permitan fortalecer el intercambio de información y la integración de una mirada interdisciplinaria de las materias, con la finalidad de lograr un servicio más dinámico, homogéneo y eficiente. Es por ello que se diagramaron diversas estructuras respondiendo a requerimientos funcionales de continua mejora en la calidad del servicio de justicia, como son las áreas de Planificación Estratégica Consensuada y el Programa de Gestión de Calidad en la Justicia, para lo cual se prevé los recursos materiales y el personal necesario.

En miras al fortalecimiento del desarrollo de las políticas públicas de acceso a justicia de los habitantes de Tierra del Fuego, se ha buscado dar respuesta en áreas particulares vinculadas a la problemáticas de género, víctimas de violencia, discapacidad, salud mental, comunidad, infancia, adolescencia, familia, educación, salud, en un contexto judicial y extrajudicial, a través de la actuación de equipos multidisciplinarios y el trabajo en red con las áreas pertinentes de los otros poderes del estado, creándose la Dirección Interdisciplinaria de Atención Temprana (D.I.A.T.). Todo ello en busca de hacer posible una mejor calidad de vida de los habitantes de la Provincia, contribuyendo de este modo a la paz social.

Es imperativo prever los recursos indispensables en aras de cumplimentar la política institucional de este organismo de brindar acceso a justicia de un modo planificado, transparente y garantizando la información, para lograr la visibilización por parte de la sociedad de la misión-función-visión del Poder Judicial, recursos y dispositivos disponibles para la comunidad, ///

///resoluciones, indicadores de gestión, presupuesto y ejecución presupuestaria, y de toda otra información que responda al interés público, impactando, de este modo, en un aumento de la transparencia de cara a la sociedad.

Con relación a la partida de Personal, se contempla el número de vacantes imprescindibles para el funcionamiento del Poder Judicial durante el año 2018. Teniendo en cuenta el crecimiento de la demanda del servicio de justicia y la ampliación de sus funciones específicas, se solicita la asignación de 793 plantas que, además de las requeridas para el corriente año, incluyan las nuevas dependencias dispuestas en las Leyes provinciales N° 1139 y 1140 que instituye la Cámara de Apelaciones del Distrito Judicial Sur y los Juzgados de Primera Instancia del Trabajo N° 2 respectivamente.

Por otro lado, la recomposición salarial constituye otra incidencia significativa prevista para el año 2018, que se estimó en un 10% a partir del mes de marzo, pauta que se considera mínima para mantener el nivel de los salarios.

Se tiene en cuenta la permanente capacitación a través de la Escuela Judicial, con la participación de profesores calificados, con el fin de preservar la vigencia de la carrera judicial y mejorar la calidad del servicio. Desde esta área, se estimó posibilitar un espacio curricular y académico propicio para el análisis de las reformas de los sistemas procesales y sistemas conexos en consonancia con las comisiones creadas en el marco de los Decretos provinciales 1946/16 y 1386/17 con la intervención y asesoramiento de destacados profesionales en la materia; ello preparándonos para las interpelaciones y desafíos de las nuevas generaciones y de los nuevos tiempos.

Se prevé una inversión en equipamiento informático, comunicaciones y software, que permitirá actualizar el existente y obtener nuevas herramientas indispensables para mejorar el servicio de justicia. ///

/// Se continua el avance del proceso de digitalización iniciado con las matriculas del Registro de la Propiedad Inmueble; la conexión por fibra óptica e instalación de telefonía digital; la sala de video conferencias y de grabación para ambos Distritos Judiciales; nuevas prestaciones del sistema informáticos en general. Asimismo, conforme la política institucional, se aspira a la implementación de una herramienta automatizada (dispositivos físicos de almacenamiento de respaldo a largo plazo) en ambos distritos judiciales lo que permitirá dotar a este Poder Judicial de un plan de contingencia que posibilite una rápida restauración en caso de problemáticas suscitadas.

El presente presupuesto contempla una suma destinada a la realización de diferentes obras públicas. A saber:

Continuación de la construcción de la nueva sede del Superior Tribunal de Justicia. Si bien la obra comenzará a ejecutarse en el mes de septiembre de 2017, proseguirá su construcción durante el ejercicio 2018, con financiamiento del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

La implementación de nuevos órganos jurisdiccionales creados por la Legislatura de la Provincia. Se contemplaron dos Juzgados de Instrucción (Nº3), uno por cada Distrito Judicial; también el Juzgado Vecinal de competencia extendida en el Municipio de Tolhuin y las Oficinas de Atención a la Víctima en Río Grande, Tolhuin y Ushuaia.

También se considera las dos Salas (una Civil y una Penal) de la Cámara de Apelaciones del Distrito Judicial Sur y un Juzgado del Trabajo por Distrito Judicial.

Otra construcción prevista en el plan de obras correspondiente al Distrito Judicial Sur es la refacción y remodelación del inmueble ubicado en calle Fadul y Gdor. Paz, la cual se prevé realizar parcialmente con fondos provenientes de la recaudación de Tasas de Justicia.

De acuerdo al compromiso financiero asumido por las autoridades provinciales, durante el presente ejercicio se comenzará la ejecución de ///

///cinco obras fundamentales para poner en marcha nuevas unidades funcionales y dependencias, que se continuarán durante el año 2018 (reubicación de unidades en el DJS, primera etapa adecuación natatorio, casa de hidrocarburos, adecuación Juzgado Laboral en el DJN y Juzgado Multifuero en el municipio de Tolhuin en terrenos cedidos por la Municipalidad de esa ciudad). Es preciso destacar que parte de estas obras se prevé realizar con fondos provenientes de la recaudación de Tasas de Justicia.

Asimismo, las líneas de políticas de calidad del Poder Judicial de Tierra del Fuego aspiran a crear y mantener ambientes y espacios de trabajo seguros, agradables y confortables, previniendo daños, evitando el deterioro y promoviendo el mejoramiento de la salud de los recursos humanos, abogados, auxiliares de la justicia y de los ciudadanos que requieran del servicio de justicia, pensando en la excelencia de los servicios que se prestan basadas en el cumplimiento de estándares de calidad y en un marco de responsabilidad social. En cumplimiento de estas metas, esperamos generar los recursos necesarios para alcanzar dichos compromisos.

Finalmente, para atender eficientemente los asuntos de violencia familiar de acuerdo a los lineamientos de la nueva normativa provincial sobre el particular, así como también el resto de las cuestiones propias del fuero de familia, es necesario poner en marcha los Equipos Interdisciplinarios de los Juzgados de Primera Instancia de Familia y Minoridad y se integrarán en principio por asistentes sociales, psicólogos y médicos siquiátras.

El aumento de la demanda social en relación con la intervención del Poder Judicial y el de servicios como respuesta a dichas inquietudes, implicó la necesidad de crear nuevas estructuras que generaron un impacto directo en la actividad administrativa de este Superior Tribunal de Justicia, por cuanto la diagramación y organización técnica, económica, administrativa y de recursos humanos de las nuevas unidades funcionales, dependerán también de éste. Es lo que ha sucedido recientemente con el dictado de las Leyes///

///Nros. 1053, 1139 y 1140, que han implicado la creación de cuatro (4) nuevos Juzgados de Primera Instancia y la Cámara de Apelaciones del Distrito Judicial Sur, cuyos concursos están en curso.

Con la ampliación de las estructuras mencionadas no se ha proyectado, paralelamente, la generación de nuevas áreas administrativas, conforme demanda la nueva organización, cuestión ésta que ha sido señalada como una debilidad en el Primer Plan Estratégico Consensuado. En consecuencia debe preverse la generación de nuevas unidades funcionales en la órbita de este Poder Judicial, con el firme propósito de dar respuesta a las necesidades mencionadas.

Se incluye en el presente proyecto de presupuesto el correspondiente al Consejo de la Magistratura de la Provincia.

Al efecto, este Tribunal enviará a la Legislatura de la Provincia los respectivos proyectos de ley.

Por ello,

**ACUERDAN:**

**1º REMITIR** a los Poderes Ejecutivo y Legislativo el Proyecto de Presupuesto de Recursos y Gastos para el Ejercicio 2018 de este Poder Judicial, así como la planta de personal completa prevista para todos los organismos que lo integran, que en cuatro (4) anexos (Formularios 2 a 5) se adjuntan formando parte de la presente.

Con lo que terminó el acto firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, publique en el Boletín Oficial de la Provincia y en el ///

///sitio web del Poder Judicial y se cumpla la presente, dando fe de todo ello  
Sra. Secretaria Interina de Superintendencia y Administración.

Firman:

Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Presidente)

Dr. Javier Darío Muchnik (Vicepresidente)

Dra. María del Carmen Battaini (Juez)

Dra. Jessica Name (Secretaria Interina SSA)